

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2009-MDY

Yura, 16 de noviembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2009 la Carta SMCV/RRCC/620-2009 presentado por el Gerente de Asuntos Públicos & Comunicaciones Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., el Proveído N° 035-2009-TESORERIA-MDY emitido por el jefe de Tesorería, el Informe NRO 286-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, referente a la Donación de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta SMCV/RRCC/620-2009 el Gerente de Asuntos Públicos & Comunicaciones Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A comunica que dando cumplimiento a lo establecido con la Asociación de Alcaldes hacen entrega del cheque N° 00002600 5 002 215 1515028029 por la suma de S/ 15,000.00 nuevos soles monto que corresponde a los periodos de junio a diciembre de 2006 y de enero a mayo de 2007 con el fin de subsanar el desfase presupuestal del municipio;

Que, el Jefe de Tesorería mediante Proveído N° 035-2009-TESORERIA - MDY remite el Recibo de Caja 001- N° 002571 donde la Sociedad Minera Cerro Verde realiza el deposito del cheque N° 00002600 5 002 215 151502802923 por la suma de S/ 15,000.00 nuevos soles, para el trámite presupuestal correspondiente;

Que, el jefe del Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO 286-2009-PLANIFICACION -PPTO-MDY informa que al tratarse de una donación corresponde al Concejo Municipal determinar a que actividad o proyecto se destinará esta donación efectuada por la Empresa Minera Cerro Verde, con el fin de realizar las incorporaciones y modificaciones presupuestales pertinentes;

Por estas consideraciones y con la votación de los señores regidores el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2009 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Mayoría adopto el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar la donación efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A por el monto ascendente a S/ 15,000.00 (Quince mil 00/100 nuevos soles), la que será destinada para Gastos Corriente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 085- 2009 - MDY

Yura, 19 de noviembre de 2009

VISTOS:

En Sesión de Concejo de fecha 13 de noviembre de 2009, el Oficio Múltiple N° 089-2009/INFOM-PRE con número de registro 6394 presentado por el Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional, al Encuentro Nacional en la Ciudad de Huancayo, relacionado a la Reunión Anual de Líderes Municipales para Impulsar el Desarrollo Local y la Competitividad Productiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional remite el Oficio Múltiple N° 089-2009/INFOM-PRE, dando a conocer la realización del "Encuentro Nacional de Líderes Municipales, con el fin de impulsar el "Desarrollo Local y la Competitividad Productiva" en la ciudad de Huancayo;

Que, el Regidor Rómulo Lima Mamani ha puesto a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Viaje para asistir al Encuentro Nacional de Líderes Municipales, proponiendo al señor Pedro Celestino Mamani Calloapaza y al señor Toribio Israel Salas Fuentes, para que asistan al encuentro los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente en la ciudad de Huancayo;

Que, habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2009, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: DESIGNAR al señor Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza y al señor Regidor Toribio Israel Salas Fuentes para que asistan al "Encuentro Nacional de Líderes Municipales los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año, en la ciudad de Huancayo.

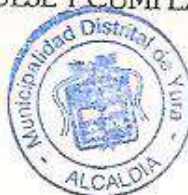
Artículo 2°: ENCARGAR al Gerente Municipal para que disponga las acciones pertinentes para el otorgamiento de los viáticos, así como la inscripción del curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanni Pillar
Lic. Giovanni Pillar
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Pedro Calloapaza
Pedro Celestino Mamani Calloapaza
Regidor